

INFORME: Señor Juez, se incorpora memorial del apoderado de la parte demandada en el que da la información de contacto y solicita requerir al Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín (PDF Atención a requerimiento con anexos). A Despacho.

María Alejandra Serna Naranjo
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario
Demandante:	Luz Stella Tamayo López
Demandado:	José Octavio Botero Serna
Radicado:	050013103016-2012-00398-00
Asunto:	Requiere apoderado

Teniendo en cuenta el anterior informe, y una vez revisada la actuación digital, se evidencia que, mediante auto del 25 de noviembre de 2021, se puso en conocimiento la solicitud realizada por el Secretario de Seguridad y Convivencia de Medellín, en la que solicita la información de contacto del interesado en la comisión, con el fin de realizar la mentada diligencia, razón por la cual se le advirtió al interesado a que correo electrónico debía enviar la información requerida.

No obstante, el apoderado haciendo caso omiso a la indicado en la mencionada providencia, allegó la información al Despacho y además solicitó requerir al funcionario para que fije fecha de la diligencia.

Siendo, así las cosas, este Despacho no accede a lo pretendido por el memorialista y en su lugar se le requiere para que dé cumplimiento a lo decidido en la providencia del 25 de noviembre de 2021 y remita la información al correo electrónico Elvis.Tabares@medellin.gov.co Elvis Walton Tabares, Secretario de Seguridad y Convivencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 001 fijado en la página oficial de la Rama
Judicial hoy 14 de 1 de 2022 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
Secretaria